



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 3026

Panamá 26 de oct de 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

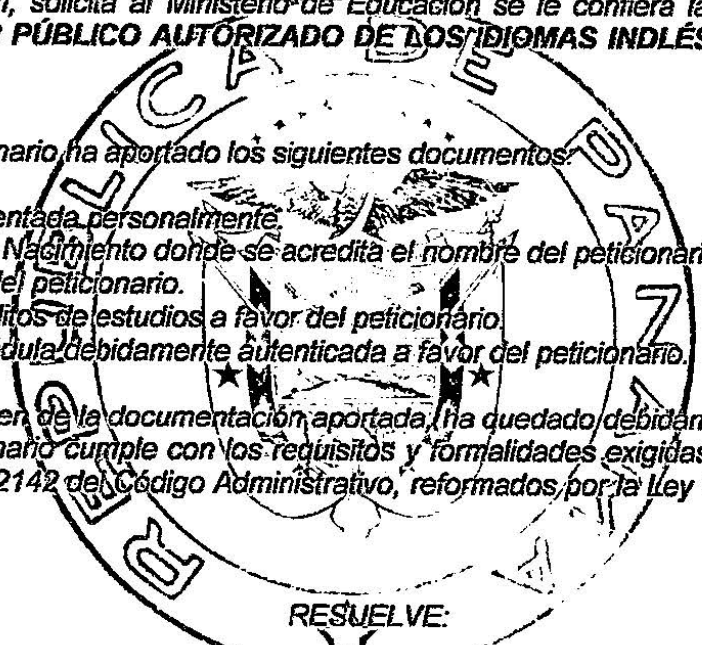
CONSIDERANDO:

Que el licenciado **Oswaldo Augusto Quintero Valderrama**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-473-582, abogado en ejercicio, con domicilio en calle Miguel Ángel Paredes, casa No. 9, Altos del Golf, corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá, actuando en su propio nombre y representación, solicita al Ministerio de Educación se le confiera la **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA**.

Que el peticionario ha aportado los siguientes documentos:

- Solicitud presentada personalmente.
- Certificado de Nacimiento donde se acredita el nombre del peticionario.
- Hoja de vida del peticionario.
- Copia de Créditos de estudios a favor del peticionario.
- Copia de la cédula debidamente autenticada a favor del peticionario.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que el peticionario cumple con los requisitos y formalidades exigidas en los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.



ARTÍCULO 1. Conferir a **OSVALDO AUGUSTO QUINTERO VALDERRAMA**, con cédula de identidad personal 8-473-582, **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO 2. El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 del 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARUQUEL PABÓN DE RAMÍREZ
Viceministra Administrativa


LUCY MOLINAR
Ministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA